

MIÉRCOLES, 29 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 62

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2017-2668 *Notificación de sentencia 433/2016 en procedimiento de delitos leves 1862/2016.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio inmediato sobre delitos leves nº 0001862/2016 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000433/2016

En Santander, a 29 de noviembre de 2016.

Don LUIS ENRIQUE GARCÍA DELGADO, magistrado-juez del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio inmediato sobre delitos leves 0001862/2016, seguida por un delito leve de hurto contra HÉCTOR FERNÁNDEZ ALARCÓN habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y AROA PEREDO ARGOS en nombre de DÍA.

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a HÉCTOR FERNÁNDEZ ALARCÓN como autora criminalmente responsable de UN DELITO LEVE de HURTO en tentativa previsto y penado en el art. 234.2 y 16 CP a la pena de multa de 15 días con cuota de 2 euros (total, 30 euros), aplicación del 53 CP en caso de impago, en los términos ya expresados, con expresa imposición de las costas.

Procédase, a la firmeza de la sentencia, a realizar la correspondiente anotación en el Registro de Penados.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a HÉCTOR FERNÁNDEZ ALARCÓN, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 6 de marzo de 2017.
El letrado de la Administración de Justicia,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2017/2668

CVE-2017-2668